FORMA CG - 1A



OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 5.-392

México, D.F., a 23 de octubre de 2001.

LIC. CARLOS FRANCISCO ARCE MACIAS Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria Presente

10/083/010900-4

Me refiero al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-057-SCT2/2000 "Requerimientos Generales para el Diseño y Construcción de Autotanques Destinados al Transporte de Gases Comprimidos Refrigerados, Especificación SCT 331".

ANEXOS: los que se indican

Al respecto, me permito comentarle que el Proyecto de referencia, incluyendo su Manifestación de Impacto Regulatorio fue sometido a la consideración de esa Comisión a su digno cargo mediante oficio No. 4.-669 de fecha 30 de agosto del 2000, respecto a lo cual la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por oficio COFEME/00/240 del 15 de septiembre del mismo año, solicitó ampliaciones y correcciones a la MIR. Posteriormente, se atendieron dichas observaciones, las que se hicieron llegar a la Comisión mediante oficio No. 4.1023 del 13 de diciembre del 2000 (se anexan copias).

Ahora bien, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, le ha solicitado a la Subsecretaría de Transporte, el documento en que conste la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto al asunto que nos ocupa.

En virtud de lo anterior y de no existir inconveniente para ello, le agradecería conocer su punto de vista sobre el particular, para que a su vez se haga del conocimiento del área competente y así poder continuar con los trámites correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA OFICIAL MAYOR

MARÍA DE LA LUZ RUÍZ MARISCAL

C.c.p. Dr. Aarón Dychter Poltolarek.- Subsecretario de Transporte. Para su conocimiento. Presente.
 C.c.p. Lic. Ricardo Salgado Perrilliat.- Coordinador Jurídico de la Comisión Federal de Mejora

Regulatoria. Con igual fin. Presente.

DE CORRES

PULIDENCIA



SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE.

México, D.F..a 30 de agosto de 2000.

DR. FERNANDO SALAS VARGAS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PRESENTE

En cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley federal Sobre Metrologia y Normalización, y a lo señalado en la Ley de Procedimiento Administrativo, para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, anexo me es grato enviar a su consideración para el Dictamen respectivo, la Manifestación de Impacto Regulatorio, así como el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-057-SCT2/2000, 'Requerimientos Generales para el Diseño y Construcción de Autotanques Destinados al Transporte de Gases Comprimidos, Especificación SCT-331".

Al respecto, le comento que la Manifestación de Impacto Regulatorio, fue elaborada por el Grupo de Trabajo encargado de la estructuración del Proyecto de Norma Oficial Mexicana antes citado, el dual estuvo integrado por representantes del sector publico, privado, académico y de servicios, relacionados con la materia, de igual forma, dicha manifestación incluye las observaciones efectuadas en su momento por la entonces Unidad de Desregulación Económica (se anexa copia).

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y aprecio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SUBSECRETARIO

DR. AARON DYCHTER POLTOLAREK.

Cicipi- ling. Jose H. Aguilar Alcérreca.- Director General de Autotransporte Federal.- Para su conocimiento - Presente



2261/200

COFEME/00/240



México, D.F., a 15 de septiembre del 2000

DR. AARÓN DYCHTER POLTOLAREK SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PRESENTE.

Me refiero al oficio No. 4-669 de fecha 30 de agosto del presente año, por el que esa Secretaría somete a consideración el Proyecto de Norma Oficial Mexicana "PROY-NOM-057-SCT2/2000, Requerimientos Generales para el Diseño y Construcción de Autotanques Destinados al Transporte de Gases Comprimidos, especificación SCT 331," así como su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

Con fundamento en los artículos **69-E, 69-G** y **69-I** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), se solicita se realicen las ampliaciones y correcciones a la Manifestación de Impacto Regulatorio que se mencionan en el documento anexo.

No omito señalar que una vez recibidas las ampliaciones y correcciones a que hace referencia el párrafo anterior, la Comisión podrá emitir dentro de los 30 días hábiles siguientes a su recepción, el dictamen de conformidad con el artículo 69-J de la LFPA.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y aprovecho la portunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en el articulo Quinto Transitono del Reglamento Interior de la SECOFI (DOF 10-VIII-00) y en ausencia del titular

c C

MARILUPE REYES RETANA TELLO DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

M. Gygo oftano E.

C.c.p. Ing. José H. Aguilar Alcérreca.- Director General de Autotransporte federal. SCT
Lic. Bernardo Rojas Nájera.- Coordinador Ejecutivo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. SECCEI

CRETARIA DE COMUNIC CIONES
Y TRANSPORTES

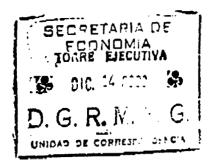
ENER 10 Salgado

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

4. 1023

México, D.F., a 13 de diciembre de 2000.

LIC. CARLOS ARCE MACIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
Presente



Me permito hacer referencia al oficio COFEME/00240 de fecha 15 de septiembre del actual, mediante el cual solicitó realizar ampliaciones y correcciones a fa Manifestación de Impacto Regulatorio del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-057-SCT2/2000, "Requerimientos Generales para el Diseño y Construcción de Autotanques Destinados al Transporte de Gases Comprimidos, EspecificaciónSCT 331".

Al respecto, me es grato enviar las ampliaciones requeridas, solicitando de su apoyo y comprensión, a fin de estar en condiciones de publicar el Proyecto de Norma en cuestión, para comentarios del público en general.

Cabe hacer mención que el Proyecto de referencia, es parte fundamental de los trabajos de armonización que se están desarrollando con los Estados Unidos y Canadá, compromiso derivado del Tratado de Libre Comercio.

En la elaboración del Proyecto, inclusive de la Evaluación de la Conformidad, participaron representantes de la CANACAR, CANACINTRA, PEMEX y otros, los cuales han manifestado la urgencia de contar con la Norma de referencia, que permita lograr la certificación de los tanques fabricados en México, lo cual es un requisito indispensable para el comercio entre los tres países.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y aprecio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL SUBSECRETARIO

AARON DYCHTER POLTOLAREK

43,

C.c.p.- Ing. José H. Aguilar Alcèrreca.- Director General de Autotransporte Federal.-Para su conocimiento.-Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD 103.- 973

Ciudad de México. 15 de agosto de 2001

06330

LIC. DIEGO TINOCO ARIZA MONTIEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PRESENTE

Me permito hacer referencia a los trabajos que lleva a cabo esta Dirección General, en materia de Normalización para el transporte de materiales y residuos peligrosos, a través del Subcomité No.1 "Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos", dependiente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, mismos que han sido estructurados de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Al respecto, remito a usted en original y dos copias, así como en diskette, el proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-057-SCT2/2001 "Requirimientos Generales para el Diseño y Construcción de Autotanques Destinados al cansporte de Gases Comprimidos, Especificación SCT 331", a efecto de que con su vallosa intervención se recabe la firma del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre y se continúe con el trámite correspondiente para su publicación como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo, le comento que la Manifectación de Impacto Regulatorio del Proyecto de Norma, fue enviada a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de la cual emitió un dictamen parcial (se anexa copia), solicitando que dicha manifestación fuera complementada en el apartado correspondiente al Costo-Beneficio, mismo que fue remitido a la Comisión mediante oficio número 4.1023 fechado el 13 de diciembre del año próximo pasado y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el 14 de diciembre del 2000, sin que a la fecha se haya emitido el dictamen correspondiente por parte de la mencionada Comisión.



103/1.- 973

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mucho estimaré de su amable intervención a fin de que el proyecto de Norma en cuestión, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, para comentarios del público en general.

Sin otro particular reitero a usted mi consideración y aprecio

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE NORMATIVIDA

DARÍO ARRIETA LEYVA

C.c.p.- Aarón Dychter Poltolarek.- Subsecretario de Transporte.- Para su superior conocimiento.- Presente.